

REIVINDICACIONES

1. Aleación caracterizada por contener los siguientes elementos, las proporciones están expresadas en porcentaje en peso de la aleación (incluidas las cifras límites):

Cr	20 % a 35 %
Fe	0 % a 6 %
W	3 % a 8 %
Nb	0,5 % a 3 %
Ti	0 % a 1 %
C	0,4 % a 1 %
Co	0 % a 3 %
Si	0,1 % a 1,5 %
Mn	0,1 % a 1 %

el resto está compuesto por níquel e impurezas inevitables, en donde la relación en peso (Nb + Ti)/C es entre 1 a 2,4.

2. La aleación de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque comprende menos del 0,5 % de peso de Ti.

3. La aleación de acuerdo con alguna de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque comprende entre el 0,6 % y el 0,9 % de peso de carbono.

4. La aleación de acuerdo con alguna de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la relación (Nb + Ti)/C es de 1 a 2.

5. La aleación de acuerdo con alguna de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque comprende entre el 22 % y el 32% de peso de cromo.

6. La aleación de acuerdo con alguna de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque comprende entre el 3 % y el 4 % de peso de hierro.

7. La aleación de acuerdo con alguna de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque comprende entre el 4 % y el 6 % de peso de hierro.
8. La aleación de acuerdo con alguna de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque comprende entre el 0,6 % y el 2,0 % de peso de niobio.
9. La aleación de acuerdo con alguna de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque comprende entre el 4 % y el 7% de peso de tungsteno.
10. La aleación de acuerdo con alguna de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque comprende menos del 2 % de peso de cobalto.
11. La aleación de acuerdo con alguna de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque comprende entre el 55% y el 65% de peso de níquel.
12. La aleación de acuerdo con alguna de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque comprende menos del 1,1% de peso de silicio.
13. Un artículo para la transformación del vidrio, hecho de una aleación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, en particular por fundición.
14. Un artículo para la fabricación de lana mineral, hecho de una aleación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, en particular por fundición.
15. Un plato de fibrado para la fabricación de lana mineral, hecho de una aleación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, en particular por fundición.